



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

1. Objetivo

El presente Código de Ética y Conducta tiene por objeto establecer los principios y normas de comportamiento que deben observar todos los colaboradores, directivos, representantes, contratistas y terceros que actúen en nombre de la empresa, promoviendo una cultura de integridad, transparencia, cumplimiento normativo y responsabilidad en todas las actividades comerciales y operativas.

2. Alcance

Este Código es de cumplimiento obligatorio para todos los empleados, directivos y terceros que mantengan una relación comercial o profesional con la empresa.

3. Principios Éticos

Todos los integrantes de la empresa deberán actuar con:

- Integridad.
- Honestidad.
- Transparencia.
- Respeto.
- Profesionalismo.
- Responsabilidad.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

4. Anticorrupción y Antisoborno

La empresa mantiene una política de cero tolerancia frente a cualquier acto de corrupción o soborno.

Queda prohibido ofrecer, prometer, autorizar, solicitar o aceptar pagos, regalos, comisiones, beneficios o cualquier otra ventaja indebida con el propósito de obtener o conservar negocios o influir indebidamente en decisiones de terceros.





5. Conflictos de Interés

Los colaboradores deberán evitar situaciones en las que sus intereses personales, familiares o financieros puedan interferir con los intereses de la empresa.

Cualquier conflicto de interés real, potencial o aparente deberá ser informado oportunamente a la Dirección o al responsable de Compliance para su evaluación y gestión.

6. Relación con Clientes, Instituciones de Salud y Profesionales de la Salud

Las relaciones comerciales deberán conducirse de manera ética, transparente y conforme a la legislación aplicable y a los principios establecidos por el AdvaMed Code of Ethics.

Ninguna interacción con profesionales de la salud o instituciones médicas deberá interpretarse como un incentivo indebido para favorecer la adquisición o recomendación de productos.

7. Regalos, Hospitalidades y Entretenimiento

No se permitirá otorgar o recibir regalos, hospitalidades o beneficios que puedan influir o aparentar influir en decisiones comerciales.

Cualquier atención comercial deberá ser razonable, ocasional y acorde con las políticas internas de la empresa.

8. Confidencialidad y Protección de la Información

Toda la información comercial, financiera, operativa, técnica y de clientes deberá ser protegida y utilizada únicamente para fines legítimos relacionados con las actividades de la empresa.

9. Cumplimiento Normativo

Todos los colaboradores deberán cumplir con las leyes, regulaciones, políticas internas y procedimientos aplicables a sus funciones.





10. Canal de Denuncias

La empresa pone a disposición de sus colaboradores mecanismos para reportar, de buena fe y sin temor a represalias, cualquier conducta que pudiera constituir una violación a este Código o a la normativa aplicable.

11. Medidas Disciplinarias

El incumplimiento de este Código podrá dar lugar a medidas disciplinarias, incluyendo la terminación de la relación laboral o comercial, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

12. Socialización y Aceptación

El presente Código será comunicado y difundido a todos los colaboradores y terceros relevantes. Cada persona deberá conocer, comprender y comprometerse a cumplir sus disposiciones mediante la firma de una constancia de recepción y aceptación.

Aprobado por: Dirección General

